

INTERIOR

a w

Z W

Boletín Oficial de Cantabria

Año LV S S S

NTANDER P.39003

Santillana del Mar. – Aprobada inicialmente la ope-

Jueves, 5 de diciembre de 1991. — Número 243

Página 3.839

3.848

3.848

3.849

3.849

3.849

3.849

3.850

3.850

3.850

3.851

3.851

3.852

3.854

3.854

3.854

ro 264/90

SUMARIO

	DIPUTACION REGIONAL DE CANTABE	RIA	ración de crédito con el Banco Santander
	3. Otras disposiciones		Camaleño, Cabuérniga, Colindres, Cillorigo-Tama, Potes y Peñarrubia. — Aprobados expedientes de
3.2	Consejería de Economía, Hacienda y Presupues- to. – Deudores con domicilio desconocido	3.840	modificación de créditos número uno dentro del presupuesto general para 1991
	II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		ción de crédito número dos dentro del vigente pre- supuesto
	2. Otras disposiciones		Herrerías Aprobado el expediente de modifica-
	Dirección Territorial del Ministerio de Obras Pú-	- 25 -	ción de crédito número tres dentro del vigente pre- supuesto
	blicas y Transportes en Cantabria. – Expedientes de expropiaciones forzosas	3.841	Santillana del Mar. – Aprobado el expediente de modificación de crédito número cuatro dentro del
1117	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. – Expediente A. T. número 100/91	3.843	vigente presupuesto
	Delegación de Hacienda en Cantabria. — Deudores a la Hacienda Pública	3.844	Santander. – Solicitud de licencia para la apertu- ra de tintorería
	3. Subastas y concursos Junta del Puerto de Santander. — Devolución de		Marina de Cudeyo. — Solicitud de licencia para la actividad de establo
	fianza	3.844	Arenas de Iguña y Santillana del Mar Aprobadas
	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — Subasta de bienes inmuebles	3.844	inicialmente las modificaciones puntuales de las normas subsidiarias
	III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
	1. Personal		1. Anuncios de subastas
	Torrelavega. – Delegación de funciones	3.845	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nú- mero Dos de Santander. – Expediente núme-
	2. Subastas y concursos Suances. – Aprobado el pliego de condiciones pa-	endalista la	ro 171/90
	ra el concurso de la gestión del servicio del sumi- nistro de agua potable	3.846	mero Tres de Santander. – Expediente número 840/89
	filstio de agua potable		
	Ribamontán al Mar. — Aprobado el pliego de cláu- sulas económico-administrativas que van a regir en la subasta de la obra «renovación red de aguas		Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nú- mero Cinco de Santander. – Expediente núme- ro 593/90
	sulas económico-administrativas que van a regir en la subasta de la obra «renovación red de aguas Suesa-Somo»	3.846	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nú- mero Cinco de Santander. – Expediente núme-
	sulas económico-administrativas que van a regir en la subasta de la obra «renovación red de aguas		Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander. — Expediente número 593/90
	sulas económico-administrativas que van a regir en la subasta de la obra «renovación red de aguas Suesa-Somo»	3.846	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander. — Expediente número 593/90
	sulas económico-administrativas que van a regir en la subasta de la obra «renovación red de aguas Suesa-Somo» Torrelavega y Santa Cruz de Bezana.— Devoluciones de fianzas 3. Economía y presupuestos Ampuero y Pesaguero.—Aprobados definitivamente los presupuestos generales para 1991.	3.846	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander. — Expediente número 593/90
	sulas económico-administrativas que van a regir en la subasta de la obra «renovación red de aguas Suesa-Somo»	3.846	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander. — Expediente número 593/90

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Recaudación de Tributos

El responsable de la Recaudación de Tributos de la Diputación Regional de Cantabria en la Zona de Santander, Hago saber: Que resultando desconocidos los domicilios y paraderos de los deudores a la Diputación Regional de Cantabria que a continuación se relacionan y por los conceptos que se citan y ejercicios anuales correspondientes, se les requiere para que en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» y de su exposición en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, comparezcan por sí o por sus representantes legales en esta Recaudación de Tributos de la Diputación Regional de Cantabria, sita en la calle Lealtad, número 14, entresuelo, de Santander, a fin de darse por notificados, o señalen domicilio, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación del procedimiento sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación vigente, en armonía con los artículos 281 al 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Al mismo tiempo, se les requiere a dichos deudores para el pago de los débitos apremiados con el recargo

del veinte por ciento (20 %), a tenor del artículo 100 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra esta notificación pueden interponerse los siguientes recursos: De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante la Tesorería General de la Diputación Regional de Cantabria, o de reclamación económico-administrativa, también en el plazo de quince días hábiles, ante la Junta Económico-Administrativa de Cantabria, ambos plazos contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» y de su exposición en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso o reclamación, solamente se suspenderá en

los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Deudores

Contribuyente	Concepto	Año	Importe
Fernando María Casanova MnezPardo	Transmisiones	1991	77.255
Miguel Ángel Díaz Díaz	Ofc. Rogatorio	1991	16.715
Eugenio Díez González	A. J. D.	1991	63.770
Eugenio Díez González	Transmisiones	1991	12.365
Juan Ramón Díez González	Sanc. Comercio	1990	75.000
Francisco Javier Díez Mazón	Transmisiones	1991	97.834
María Pilar Gabarri Giménez	Transmisiones	1991	11.932
Carmen B. Gutiérrez Fdez.	I. E. P. P. F.	1991	124.391
«Inbrenas, S. L.»	Transmisiones	1991	1.171.385
«Inmobiliaria Mouro, S. A.»	Disolución S. A.	1991	144.516
María Carmen Montaña Ortiz	Transmisiones	1991	4.825
José Ángel Ocejo Soto	Transmisiones	1991	80.345
Francisco Pérez Saiz	Transmisiones	1991	52.535
Miguel Ángel Raba Sainz	A. J. D.	1991	1.296
«Rílez Electricidad, S. A.»	Sanc. Transporte	1989	15.000
«Rílez Electricidad, S. A.»	A. J. D.	1991	248.313
Santiago Ruiz Pérez	Sucesiones	1991	20.943
Juan J. Saiz Calderón Ruiz	Transmisiones	1991	14.425
Leonor Saiz Montes	A. J. D.	1991	1.296
Faustino Sánchez Blanco	Transmisiones	1991	58.715
Antonio Sanuy Montenegro	Transmisiones	1991	79.998
«Suministr. Cántabra Todocolor, S. L.»	A. J. D.	1991	32.038
Alfonso Trujillo Jiménez	A. J. D. · dended	1991	16.130
Manuel Villar Vieiros	Transmisiones	1991	55.649
Manuel González Gutiérrez	Transmisiones	1987	Teb electric 17.040

Santander a 22 de noviembre de 1991.—El responsable de Zona (ilegible).

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Otras disposiciones

DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES EN CANTABRIA

Demarcación de Carreteras del Estado

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: 33-S-2.360. Mejora local. Acondicionamiento de la travesía de La Penilla. N-634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, puntos kilométricos 216,867 al 218. Término municipal: Santa María de Cayón. Provincia: Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, en la fecha siguiente:

Día: 11 de diciembre de 1991.

Hora: Diez.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad, y aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Relación de expropiados

Finca: 6. Titulares: Doña María Antonia, doña María Jesús y don Bonifacio Mazón Obregón. Representante: Doña Rosa Ana Alonso Mazón. Domicilio: La Penilla de Cayón (Cantabria).

Santander, noviembre de 1991.—El ingeniero-jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible).

91/75724

DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES EN CANTABRIA

Demarcación de Carreteras del Estado

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: 1-S-380 y 33-S-2.700. Autovía del Cantábrico. Itinerario: Bilbao-Santander. Tramo: Santander-Torrelavega. Acondicionamiento de márgenes. N-634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, puntos kilométricos 229,3 al 229,85. Tramo: Sierrapando. Término municipal Torrelavega. Provincia: Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Torrelavega, en la fecha siguiente:

Día: 12 de diciembre de 1991.

Hora: Once a doce.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad, y aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Relación de expropiados

Obra: Clave 1-S-380

Finca: 41-1. Titular: Don Jesús Merino Cuadrado. Notificación: Doña María del Carmen Merino Peña. Domicilio: Calle Fernández Vallejo, número 25, Tanos (Torrelavega).

Finca: 44-Compl. Titulares: Herederos del señor Palacios Roira. Notificación: Doña Julia Leñero González. Domicilio: Barrio de la Sierra, 220, Barreda (Torrelavega).

Finca: 47-Compl. Titulares: Herederos de doña María Luisa González Serna. Notificación: Don Ramón Mira González-Serna. Domicilio: Barrio de la Sierra, 196, Barreda (Torrelavega).

Finca: 47-1. Titular: Don Abundio Fernández Ruiz. Domicilio: Barrio de la Sierra, 200, Barreda (Torre-

lavega).

Finca: 48-Compl. Titulares: Herederos de doña Matilde González Serna. Notificación: Don Ramón Mira González-Serna. Domicilio: Barrio de la Sierra, 196, Barreda (Torrelavega).

Obra: Clave 33-S-2.700

Fincas: 8 y 9. Titular: Doña Covadonga Anastasia Galnares Vega. Domicilio: Calle Julián Ceballos, 11-3.º D. Torrelavega.

Santander, noviembre de 1991.—El ingeniero-jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible). 91/75747

DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES EN CANTABRIA

Demarcación de Carreteras del Estado

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: 30-S-2.250. Mejora de plataforma. N-623 de Burgos a Santander, puntos kilométricos 341 al 354. Tramo: San Miguel de Luena-Ontaneda. Término municipal: Corvera de Toranzo. Provincia: Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo, en la fecha siguiente:

Día: 11 de diciembre de 1991. Hora: Once a doce treinta.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad, y aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CANTABRIA

RELACION EXPROPIADOS

OBRA: Clave: 30-S-2250.

Mejora de plataforma: N-623 de Burgos a Santander, p.km, 341 al 354. Tramo: San Miguel de Luena-Ontaneda. TERMINO MUN.: CORVERA DE TORANZO. Prov. Cantabria.

Finca	Titular	Domicilio
4	Maria Diego Lõpez Rpte: Manuel Diego lõpez	c/. Generalisimo, 25 ALCEDA.
4-Arrd.	Urbano Laso Diego	ENTRAMBASMESTAS Cantabria.
7 y 8	Aquilino Pardo Cobo	ENTRAMBASMESTAS LUENA (Cantabria)
11	Leòn Riancho Revuelta Rpte: Mª Jesüs Ibañez Pozas	Plaza Alonso Martinez, 1 BURGOS.
11-Arrd.	Irene Calderon Revuelta	ALCEDA (Ontaneda)
12	German Garcia Ruiz	ALCEDA (Ontaneda)
13	German Garcia Ruiz	ALCEDA (Ontaneda)
15	Agustin, Antonio, Angeles y Jesús Arce Ruiz y Josè Manuel, Eulalia, Agustin y Cristina Marti- nez Arce. Rpte: Angeles Arce Ruiz	c/. Bellavista, 13 GUARNIZO.(Cantabria)
16	Hrdos. de Domingo Garcia Diego Rpte: Carlos Garcia Lòpez	ALCEDA (Ontaneda)
17	Junta Vecinal de Alceda Rpte: Ramôn Martinez Ruiz	ALCEDA (Ontaneda)
19	Maria Gutièrrez Riancho Rpte: Manuel Santamaria Gomez	c/.Nicolas Salmeron, 4-3º D SANTANDER.
20	Agustin, Antonio, Angeles y Jesüs Arce Ruiz y	
	Josè Manuel, Eulalia, Agustin y Cristina Marti- nez Arce. Rpte: Angeles Arce Ruiz	c/. Bellavista, 13 GUARNIZO. (Cantabria)
21	Hrdos. de Domingo Garcia Diego Rpte: Carlos Garcia Lòpez	ALCEDA (Ontaneda)

Santander, noviembre de 1991.—El ingeniero-jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible).

DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES EN CANTABRIA

Demarcación de Carreteras del Estado

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de intereses por demora para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: 1-S-397. Nueva carretera y acondicionamiento del tramo Reinosa-Torrelavega. N-611, de Palencia a Santander. Tramo: Molledo-Las Fraguas. Término municipal: Arenas de Iguña. Provincia: Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Arenas de Iguña, en la fecha siguiente:

Día: 11 de diciembre de 1991. Hora: Trece treinta a catorce.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad, y aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Relación de expropiados

Finca: 67. Titular: Don José Riaño López. Notificación: Don Antonio Riaño Quijano. Domicilio: Arenas de Iguña (Cantabria).

Finca: 48-Ampl. Titular: Don Amadeo Díez Saiz. Domicilio: Arenas de Iguña (Cantabria).

Santander, noviembre de 1991.—El ingeniero-jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible).

DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES EN CANTABRIA

Demarcación de Carreteras del Estado

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de intereses por demora para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: 1-S-380. Autovía del Cantábrico. Itinerario: Bilbao-Santander. Tramo: Santander-Torrelavega. Término municipal: Polanco. Provincia: Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Polanco, en la fecha siguiente:

Día: 12 de diciembre de 1991.

Hora: Diez treinta.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad, y aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Relación de expropiados

Fincas: 163 y 181-10. Titulares: Doña Pilar y don Enrique Pérez-Carral Llarena. Domicilio: Calle San Fernando, 68-2.º D, Santander, y calle Calvo Sotelo, 19, Laredo.

Santander, noviembre de 1991.—El ingeniero-jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible). 91/75743

DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES EN CANTABRIA

Demarcación de Carreteras del Estado

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: 30-S-2.200 y 30-S-2.240. Mejora de plataforma de la N-621, de León a Santander por Potes, puntos kilométricos 436,6 al 450,0. Tramo: Panes-Unquera. Término municipal: Peñamellera Baja. Provincia: Principado de Asturias.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Peñamellera Baja, en la fecha siguiente:

Día: 12 de diciembre de 1991. Hora: Trece treinta a catorce.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad, y aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Relación de expropiados

Finca: 4. Titular: Doña María Paz de las Cuevas Turón. Domicilio: Calle Miracondia, 20, San Sebastián.

Finca: 4-Arrd. Titular: Don Santiago Pelayo La-

so. Domicilio: San Román, Panes.

Santander, noviembre de 1991.—El ingeniero-jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible). 91/75753

DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES EN CANTABRIA

Demarcación de Carreteras del Estado

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos e intereses por demora para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: 1-S-380. Autovía del Cantábrico. Itinerario: Bilbao-Santander. Tramo: Santander-Torrelavega. Término municipal: Piélagos. Provincia: Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Piélagos, en la fecha siguiente:

Día: 12 de diciembre de 1991.

Hora: Diez.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad, y aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Relación de expropiados

Finca: 101. Titular: Don Apolinar Coz Pérez. Domicilio: Boo de Piélagos (Cantabria).

Finca: 45-Ampl. Titular: Don Fernando Escagedo

Merodio. Domicilio: Piélagos (Cantabria).

Finca: 88-Ampl.-Compl. Titular: Don José María Aja San Emeterio. Domicilio: Barrio La Helguera. Boo de Piélagos (Cantabria).

Santander, noviembre de 1991.—El ingeniero-jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible). 91/75738

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 100/91.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha

resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Modificación de la línea eléctrica denominada La

Venera-Argos.

Tensión: 20 kV.

Longitud: 115 metros (se instalan subterráneos en vez de aéreos).

Situación: Municipio de Arnuero.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 21 de octubre de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DELEGACIÓN DE HACIENDA EN CANTABRIA Administración de Hacienda de Reinosa

ANUNCIO

Por haberse negado a firmar los justificantes de notificación las personas obligadas a ello, en relación con las certificaciones de descubierto que a continuación se relacionan, se notifica mediante el presente anuncio, a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, la siguiente diligencia de embargo:

«Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan (casilla número 2), notificados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del R. G. R., en cumplimiento de las providencias dictadas con fecha 21 de marzo de 1991 (deudor don Miguel Ángel Hidalgo Tejerina) y 21 de febrero de 1991 (deudor don Emiliano Millán Martínez), por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más el recargo de apremio y costas del procedimiento, se han embargado los saldos de las cuentas que figuran marcadas (casilla número 4), por el importe indicado (casilla número 5).

Deudor número 1: Don Miguel Ángel Hidalgo Tejerina, documento nacional de identidad 72.117.323. Domicilio: Calle San Alberto, 22, Mataporquera (Valdeolea).

Casilla número 2:

Número de expediente ejecutivo: 72117323HID. Número de certificación: 91/0824 y 91/3880. Importe: 33.600 pesetas.

Casilla número 3:

Importe a embargar: 33.600 pesetas.

Casilla número 4:

Cuentas cuyos saldos se declaran embargados: Entidad «Banco Santander», Mataporquera (Valdeolea). Código de la oficina: 1339. Número de cuenta: Cuenta de ahorro 395403, importe 33.600 pesetas.

Casilla número 5:

Importe embargado: 33.600 pesetas. Embargo total.

Deudor número 2: Don Emiliano Millán Martínez, documento nacional de identidad 07.595.494. Domicilio: Ruanales (Valderredible).

Casilla número 2:

Número de expediente ejecutivo: 7959494MIL. Número de certificación: 91/0140. Importe: 24.000 pesetas.

Casilla número 3:

Importe a embargar: 24.000 pesetas.

Casilla número 4:

Cuentas cuyos saldos se declaran embargados: Entidad «Banco Santander», Polientes (Valderredible). Código de la oficina: 0830. Número de cuenta: Cuenta de ahorro 391785, importe 24.000 pesetas.

Casilla número 5:

Importe embargado: 24.000 pesetas. Embargo total.

Recursos

De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia Regional de Recaudación, o reclamación

económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora: Con posterioridad a la cancelación de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Reinosa, 12 de noviembre de 1991.—La jefa de la Sección de Recaudación, María Isabel Calvo Gutiérrez.

91/72400

3. Subastas y concursos

JUNTA DEL PUERTO DE SANTANDER

Devolución de fianza

De acuerdo con las normas establecidas en el Decreto 1.099, de 24 de mayo de 1962, se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva de 989.907 pesetas constituida por la empresa «Cubiertas y Mzov, Sociedad Anónima», a disposición de esta Junta del Puerto para responder de las obligaciones derivadas de la adjudicación de las obras del proyecto de rehabilitación de nave para sala de exposiciones.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» puedan incoar los procedimientos tendentes al embargo de la garantía, con arreglo al Decreto antes mencionado.

Santander a 21 de octubre de 1991.—El secretario, Pablo Acero Iglesias.

91/66146

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Santander

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

EDICTO

Don Esteban Sainz Ríos, recaudador ejecutivo de la Seguridad Social, Zona de Santander capital (U. R. E. 39/01), en funciones,

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio número 91/720, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 14 de noviembre de 1991 la siguiente

«Providencia.—Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 11 de noviembre de 1991 la subasta del bien inmueble del deudor don Fernando Vázquez Ontalvilla,

por una deuda total de 3.467.070 pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 18 de enero de 1989, en expediente administrativo de apremio número 91/720, instruido en esta Unidad de mi cargo. Procédase a la celebración de la subasta el día 9 de enero de 1992, a las doce horas, en la sala de juntas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Calvo Sotelo, 8-1.ª planta, Santander), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139 en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor. En cualquier momento anterior a la adjudicación podrá el deudor o los acreedores citados liberar el bien embargado pagando el importe total de la deuda, incluidos recargos y costas. (Artículo 137 del R. D. 716/86, de 7 de marzo). En Santander a 14 de noviembre de 1991.—El recaudador ejecutivo, en funciones: Firmado, Esteban Sainz Ríos».

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que de-

seen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que el inmueble a enajenar responde al siguiente detalle:

Nombre del deudor: Don Fernando Vázquez Ontalvilla, documento nacional de identidad número 13.712.017.

Lugar donde radica la finca: Piso cuarto, lado Sur del bloque letra B, sitio de esta ciudad y su barrio de Miranda, sitio de La Cañía o Joaquín Costa, cuyo piso está situado en la planta cuarta. Está destinado a viviendas, es del tipo B-3.

Extensión superficial: Tiene una superficie construida de 98,76 metros cuadrados y útil de 69,86 metros, distribuidos en cocina, cuarto de baño, salóncomedor, tres habitaciones, dos terrazas, vestíbulo y

pasillo.

Linderos: Derecha, entrando o izquierda, terreno sobrante de edificación; frente, vuelo del bloque de que forma parte y hueco de escalera y ascensor, y fondo, sobrante del terreno de edificación y bloque A.

Inscrita al libro 564, folio 235, finca 42.026. Inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad Número Uno de Santander.

Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1 entero 50 centésimas por ciento.

Importe de las cargas reales que han de quedar subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate: 500.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 17.000.000

de pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 12.750.000

pesetas.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que,

sobre el importe de la fianza, originase la inefectividad de la adjudicación.

- Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación del bien si se hace el pago de las deudas y costas.
- 4. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación del bien, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.
- 5. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del bien obrante en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Recaudación Ejecutiva, calle Isabel II, número 30, primer piso, de esta capital, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de las subastas.

Se hace constar que los rematantes del bien citado deberán, si les interesa, sustituirlos por cualquiera de los medios previstos en el título VI de la Ley Hipotecaria, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, en caso de no hacerlo el deudor, la correspondiente escritura de venta.

6. Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En Santander a 22 de noviembre de 1991.—El recaudador ejecutivo, en funciones, Esteban Sainz Ríos.

91/76846

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Esta Alcaldía-Presidencia, con fecha 25 de septiembre de los corrientes, dictó resolución en el sentido de efectuar las siguientes delegaciones:

- —Delegación a favor de doña Blanca Rosa Gómez Morante como representante suplente ante la Comisión de Escolarización de Torrelavega y ante el asilo-hospital San José.
- —Delegación a favor de doña Blanca Rosa Gómez Morante y don Enrique Menocal García ante el Comité Comarcal de la Cruz Roja de Torrelavega.
- —Delegación a favor de don David Gutiérrez García ante la Subcomisión Provincial de Medio Ambiente.

Con fecha 7 de agosto de los corrientes:

—Delegación a favor de don Joaquín Santiago Gutiérrez, como representante suplente, ante la Comisión Regional de Urbanismo.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto

en el Real Decreto 2.568/1986.

Torrelavega, 13 de noviembre de 1991.—El alcalde (ilegible).

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

EDICTO

El Ayuntamiento de Suances, en Sesión plenaria del día 31 de Octubre, aprobó el Pliego de Condiciones para contratar por concurso la Gestión del Servicio de Suministro de agua potable en todo el Municipio, cuyo extracto de las claúsulas más importantes se publica a continuación.

El Pliego de Condiciones queda expuesto al público para oir posibles reclamaciones por el plazo de 8 días. Simultáneamente se anuncia el concurso, condicionado a lo dispuesto en el artº, 122 del R.D.-Legislativo 781/686.

Objeto del contrato. - Adjudicación de la Gestión del arvicio domiciliario de agua potable.

Duración del contrato. - 5 años.

Presentación de proposiciones. - Estará de manificato el Pliego en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la publicación en el B.O.C. o B.O.E., durante cuyo plazo y horas podrán presentarse las proposiciones.

Garantía. - La fianza provisional se fija en 200.000 %. La definitiva el 4º del importe de la adjudicación.

Documentación. - Se entregará en tres sobres separados con la documentación que se especifica en cada una de éllos.

Modelo de proposición.

con domicilio en , expedido en profesión , con D.N.I. nº. , en nombre propio (o nombre y con fecha , que se acredita) enterado del representación de Pliego de Condiciones que ha de regir el Concurso para la contratación de la gestión del Servicio Municipal de Agua Potable de este Ayuntamiento de Suances, se compromete a tomarlo a su cargo en las condiciones establecidas en el Pliego de condiciones y en las que se detallan en Memoria adjunta por el precio de Ma/m3 de agua facturada a los usuarios.

> En a de de 1.991 (Fecha y firma del licitador)

Apertura de plicas. - A las 12 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice la presentación de proposiciones.

Suances, 18 de Noviembre de 1.991



91/75951

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Anuncio de subasta

Aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas, que ha de regir la subasta de tramitación urgente de la obra "Renovación red de aguas Suesa-Somo", se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultaneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

OBJETO. Las obras de "Renovación red de aguas Suesa-Somo", del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar.

TIPO. 32.152.469 pesetas, mejorado a la baja.

DURACION DEL CONTRATO. Las obras se ejecutarán en la plazo de tres meses.

PAGO. Con cargo a la partida 611.44 del Presupuesto Ordinario.

FIANZAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA. El 2 % y el 4 % del presupuesto de ejecución por contrata y el remate final respectivamente.

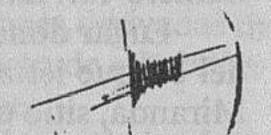
PRESENTACION DE PROPOSICIONES. En la Secretaria del Ayuntamiento de 9 a 13 horas, durante el plazo de díez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial. En la Secretaria estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiones.

APERTURA Y PLICAS. En el salón de actos de la Casa Consistorial a las Trece horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

En Ribamontán al Mar a veintiseis de noviembre de 1.991.

BL ALCALDE

91/77581



AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA ANUNCIO

Por la empresa «S. I. E. C., S. A.» se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de la fianza prestada para responder de las obras de «ramal de acceso a Pablo Garnica», por importe de 1.370.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que en el plazo de quince días, puedan presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Torrelavega, 6 de junio de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/39845

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Finalizado el plazo de garantía de la obra de pavimentación de caminos en Azoños y Maoño, primera y segunda fase, adjudicada a «Valta, S. L.», se pone en conocimiento del público en general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Recaudación, en relación con el artículo 124 de la Ley de Contratos del Estado, la devolución de las fianzas depositadas, en avales, por importe de 351.600 y 342.800 pesetas, respectivamente.

Durante el plazo de quince días, desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», pueden presentarse reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes crean tener derechos exigibles a la citada sociedad.

Santa Cruz de Bezana, 15 de noviembre de 1991.—

El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

91/75616

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pieno, en sesión de fecha, 23 de octubre de 1.991.

con el voto favorable de 8 concejales de los 11 que forman esta Corporación, a la que han asistido 11 Concejales y han votado(1) 8 ha sido aprobado, definitivamente, el Presupuesto General para 19 91 , con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Capitu.	EXPLICACION	Pesetas.
	GASTOS	
Linetine		32.634.500
1	Gastos del personal	66.127.266
2	Gastos de bienes corrientes y de servicio	3.500.000
3	Gastos financieros	3.050.000
4	Transferencias corrientes	10,000,000
6	Inversiones reales	0
7	Transferencias de capital	1.000
8	Activos financieros	4.601.000
9	Pasivos financieros	
	TOTAL	120.263.766

Capitu.	EXPLICACION	Pesetas.
	INGRESOS	
		15,600,000
	Impuestos directos	25.300.000
2	Impuestos indirectos	18.850.500
3	Tasas y otros ingresos	30,152,000
4	Transferencias corrientes	6.104.000
5	Ingresos patrimoniales	1.000
6	Enajenación de inversiones reales	5.469.266
7	Transferencias de capital	1.000
8	Activos financieros	19,202,000
9	Pasivos financieros	
	TOTAL	120,263,766

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del Artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ampuero a 24 de octubre de 19

O DE Amorio El Presidente,

O DE Amorio De Am

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO EDICTO

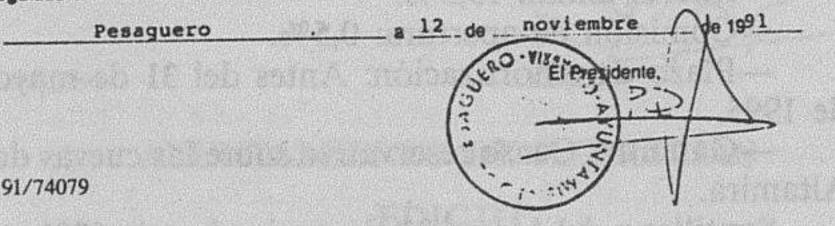
Por el Ayuntamiento en Pieno, en sesión de fecha, ______28 de abril de 1991

con el voto favorable de ______TODOS ______ concejales de los _____SDIETE _____ que forman esta Corporación, a la que han asistido ______SIETE _____ Concejales y han votado(1) _____SIETE _____ ha sido aprobado, definitivamente, el Presupuesto General para 19 ______, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Capitu.	EXPLICACION	Pesetas.
	GASTOS	
		82.000
2	Gastos del personal	3.350.000
3	Gastos financieros	
4	Transferencias corrientes	-2.750.000
7	Transferencias de capital	Participation of the second
8	Activos financieros	4-
9	Pasivos financieros	
	TOTAL	6.182.000

Capitu.	EXPLICACION	Peselas.
	INGRESOS	
		.900.000
1	Impuestos directos	
2	Impuestos indirectos	200.000
3	Tasas y otros ingresos	.744.000
4	Ingresos patrimoniales	.744.000
5	Enajenación de inversiones reales	338-000
	Transferencias de capital	
7	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
112(45)	TOTAL	6-182:000

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del Artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



AYUNTAMIENTO DE POLANCO

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1992, se expone al público durante quince días a los efectos prevenidos en el artículo 150 de la Ley 39/1988.

Polanco, 22 de noviembre de 1991.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

EDICTO

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día doce de septiembre de 1.991, se aprobo la concertación de una operación de préstamo con el Banco de Crédito Local de España con las siguientes condiciones:

Importe del préstamo: 9:784.912 pts. (nueve millones setecientas ochenta y cuatro mil novecientas doce pesetas).

Destino: "Pavimentación del camino a Sel del Tojo".

Interés nominal anual: 14 %

Amortización: 7 años

Carencia: 1 año

Comisión apertura: 0,5 %

Garantia: Participación municipal en los Tributos del Estado.

Cuota financiera anual (interés más amortización): 1.593.542 pts.

Lo que se expone al público por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se podrán presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Corvera de Toranzo, 13 de noviembre de 1.991.

Fdo.: JOSE LUIS QUEVEDO TALADRID

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

EDICTO

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento una operación de crédito con el Banco Santander, para atender a gastos necesarios y urgentes, el expediente queda de manifiesto en Secretaría, por término de quince días, a efectos de reclamaciones:

El préstamo tiene las siguientes características:

-Importe: 4.914.343 pesetas.

—Interés anual: 13,5%.

—Comisión de apertura: 0,5%.

—Plazo de amortización: Antes del 31 de mayo de 1995.

—Garantía: Censo reservativo sobre las cuevas de Altamira.

Santillana del Mar a 22 de noviembre de 1991.— El alcalde (ilegible).

91/75384

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 4 de octubre de 1991, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1991, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actua (incluido aumentos pesetas
1825	170.000	220.000
2111	130.000	820.000
2223	200.000	500.000
2231	150.000	400.000
2233	100.000	700.000
2234	100.000	150.000
2411	300.000	900.000
2576	600.000	700.000
2591	1.000.000	3.000.000
2626	800.000	5.700.000
2636	300.000	4.720.000
2721	450.000	700.000
4815	200.000	400.000
6116	5.700.000	5.800.000
85	3.000.000	3.000.000

Recursos a utilizar

Del remanente líquido de Tesorería, 13.200.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1º: 7.406.599 pesetas. Capítulo 2º: 19.840.000 pesetas. Capítulo 4º: 4.687.700 pesetas. Capítulo 6º: 5.800.000 pesetas.
Capítulo 7º: 1.965.701 pesetas.
Capítulo 8º: 3.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Camaleño, 19 de noviembre de 1991.—El presidente (ilegible).

91/76598

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto de 1991, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Cabuérniga a 25 de noviembre de 1991.—El presi-

dente, José María de Cos Salas.

91/76924

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general de 1991, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Colindres a 20 de noviembre de 1991.—El alcalde en funciones, J. Angel Hierro Rebollar.

91/74572

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO-TAMA

ANUNCIO

Aprobado el expediente de modificación de créditos número uno para el ejercicio actual, estará expuesto en esta Secretaría por plazo de quince días naturales a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de cursar las reclamaciones pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento. Pasado dicho plazo sin recibir dichas reclamaciones el acuerdo de aprobación inicial referido que se debe a la sesión del Pleno de 7 de noviembre pasado será definitivo.

Cillorigo, 20 de noviembre de 1991.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE POTES

ANUNCIO

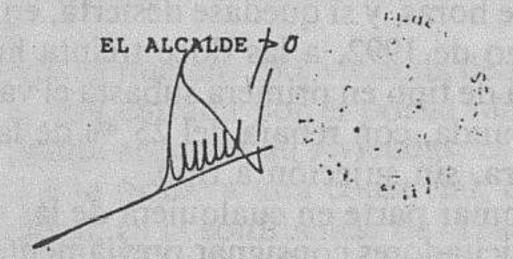
No nabiendose presentado reclamación alguna relativa al expediente de Modificación de Crédito Nº 1/91 se entiende aprobado definitivamente y se publica el siguiente resumen:

PARTIDA	AUMENTO
Gastos infraestructura	2.000.000
Material de Oficina	800.000
Primas Seguro	200.000
Gastos diversos y festejos	8.000.000
Trabajos otras Empresas	2.600.000
Transferencias a Entidades	2.300.000

TOTAL AUMENTO EXPEDIENTE Nº 1/91 15.900.000

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 7 Noviembre de 1991, aprobó el expediente de modificación de Crédito Nº 2/91, por importe de 7.900.000, con cargo al remanente liquido de Tesorería del Ejercicio anterior. De conformidad con al art. 151.1 de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público por período de quince días hábiles al objeto de recoger las reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

POTES 15 de NOVIEMBRE DE 1991



91/77480

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general de 1991, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Peñarrubia a 16 de noviembre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/75929

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

EDICTO

D. PEDRO RUIZ MOYA	There was a six as larger and the second
del Ayuntamiento deSUANCES (CAN	TABRIA)
hace público, de conformidad con lo dispue	sto en el artículo 158, número 2, en relación con el artículo 150 de la Ley
	acuerdo de aprobación inicial del expediente de (1) MODIFICACION.
	mediante (4) REMANENTE TESORERIA Y
TRANSFERENCIAS	
adoptado el 12 de AGOSTO	de 19 .91. no se ha presentado reclamación alguna, por lo que
se entiende elevado a definitivo, quedando e	el Presupuesto General vigente, resumido por capítulos como sigue:

Capitules	DENOMINACIÓN 2 7 NOV. 1991	Pesetas
1	Remuneraciones del personal	76.320.653
2	Compra de bienes corrientes y servicios	
3	Gastos financieros	
4	Transferencias corrientes	
6	Inversiones reales	
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	5,109,597
MAILS COM	TOTAL	SERVICE STREET, SERVICE OF STREE

apitulos	DENOMINACIÓN	Pesetas Pesetas
1	Impuestos directos	63.400.000
2	Impuestos indirectos	
3	Tasas y otros ingresos	40 500 000
4	Transferencias corrientes	TO THE RESIDENCE OF THE PARTY O
5	Ingresos patrimoniales	
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	11 575 100
	TOTAL	
En	SUANCES 14 de	Novjembre de 19
	THE PROPERTY OF STATE OF THE PARTY OF THE PA	PANCE DE
		/-X
/75946		

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número tres dentro del vigente presupuesto general de 1991, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Herrerías a 8 de noviembre de 1991.—El presidente (ilegible).

BELFARMINE HALLMANN MENTALLANDER

91/74471

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número cuatro dentro del vigente presupuesto general para 1991, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Santillana del Mar a 31 de octubre de 1991.—El

presidente (ilegible).

91/69117

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Abbas Al-Kawaz Hedaya, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de tintorería, a emplazar en General Dávila, 250.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados

de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander a 15 de octubre de 1991.—El alcalde

(ilegible).

91/75673

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO EDICTO

Por don Cándido Hoyo Laso se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de establo, en la localidad de Gajano, barrio La Riva, de este mu-

nicipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Marina de Cudeyo a 27 de marzo de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/20741

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 15 de marzo de 1991, el proyecto de modificación puntual de las normas subsidiarias de este municipio para la ampliación del matadero industrial propiedad de «Alimentos Cuher, S. A.», redactado por el ingeniero de Caminos, don José María González Rueda. Se somete a información pública durante el plazo de un mes al objeto de ser examinado el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones que procedan, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 154 y siguientes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico en relación con los artículos 45 y 51 de la Ley del Suelo.

Arenas de Iguña a 22 de marzo de 1991.-El al-

calde, Daniel Núñez Castillo.

91/20508

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

EDICTO

Aprobada inicialmente la modificación puntual de las normas subsidiarias de Santillana del Mar, mediante la adición, mutación y aclaración de determinados aspectos de las ordenanzas, el expediente queda expuesto al público en la Secretaría por término de un mes, durante el cual podrá ser examinado y formularse las alegaciones pertinentes.

Santillana del Mar a 31 de octubre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/69103

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 171/90

Don Julián Sánchez Melgar, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 171/90, a instancia del procurador señor Mantilla, en representación de «B. B. V., S. A.», contra doña Isabel Caballero Muñoz y don Ángel Oporto Cuevas, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha mandado sacar a públicas subastas en la sala de audiencias de este Juzgado, por término de veinte días, el bien al pie reseñado, en las siguientes condiciones:

1.ª Se celebrará en primera subasta el próximo día 10 de enero de 1992, a las doce horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el 7 de febrero de 1992, a las doce quince horas, y si quedase desierta, en tercera, el 6 de marzo de 1992, a las doce treinta horas.

2.ª Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25 % de la tasa-

ción, y en tercera, sin sujeción a tipo.

3ª Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» bajo el número 3858/0000/17/0171/90 una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor efectivo del bien que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta, la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder

el remate a un tercero.

5.ª Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinar-los los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

Bien objeto de subastas

Derechos de traspaso del local de negocio denominado «Cervecería Agadir», sito en la planta baja del edificio señalado con el número 46 de la calle Santa Lucía, de esta ciudad.

Valoración: Cinco millones (5.000.000) de pesetas.

Y para que sirva de cédula de notificación de subastas, expido el presente edicto para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 15 de noviembre de 1991.—EL magistrado-juez, Julián Sánchez Melgar.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 640/89

El juez sustituto accidental del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 640/89, se siguen autos de juicio ejecutivo de letras de cambio, a instancia de la procuradora doña Silvia Espiga Pérez, en representación de «Frío Industrial, S. A.», contra don Antonio Salas López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado don Antonio Salas López:

Urbana número 230, vivienda denominada piso 2º, letra B, con entrada por el portal número 11, situada en la planta segunda de viviendas, es decir, sin contar la baja y la primera alta comercial, de un edificio en esta ciudad, en la confluencia de la calle Castilla, Marqués de la Hermida y Capitán Palacios. La superficie de ella es de 84 metros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, baño y balcón. Linda al Norte, con calle Castilla; Sur, escalera y piso C de su mismo portal y escalera de su acceso, y al Oeste, con el piso A, por el portal número 12 y patio interior. Dicha vivienda representa en el valor total de aludido edificio una participación de 25 centésimas por ciento. Esta finca se halla inscrita al libro 211, folio 106, finca 17.623.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el 24 de enero de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 9.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 % del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 % del tipo del remate.

4. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse

el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 21 de febrero de 1992, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1992, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 27 de septiembre de 1991.— El juez, sustituto (ilegible).—El secretario (ilegible).

91/76175

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 593/90

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 593/90, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, a instancia de la procuradora doña Silvia Espiga Pérez, en representación de «Banco Industrial del Mediterráneo, S. A.», contra don Nemesio Gómez Tejera y doña María Luz Gómez Pacheco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval las siguientes fincas embargadas a los demandados:

urbana: Piso tercero, con acceso por el portal número 3 del edificio en Suances, en la avenida de la Marina Española, sin número, de 80,30 metros cuadrados. Se compone de hall, salón, cocina, baño y dos habitaciones. Linda: Norte, terreno propio; Sur, terreno propio; Este, vivienda letra C del portal 2, y Oeste, terreno propio y rellano de escalera. Tiene como anejo un cuarto trastero. «Inscrita al libro 141, folio 81 y finca número 18.549.

Rústica: Tierra en Hinojedo, Ayuntamiento de Suances, mies del Prado, de 800 metros cuadrados de superficie (después de una segregación). Linda: Norte, don José Gómez González; Sur, don Luciano Crespo García; Este, don Ramón Díaz García, y Oeste, don José González García. Inscrita al libro 119, folio 96 y finca 16.138.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin

número, el próximo día 8 de enero de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.200.000 pesetas la primera finca y de 160.000 pesetas la segunda, sin que se admitan posturas que no cubran las dos ter-

ceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal, cuenta de consignaciones número 38610000170593/90 el 20 % del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado o en la entidad antes citada, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de

ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los titulares de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el

Octava.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de febrero de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 14 de noviembre de 1991.— El magistrado-juez (ilegible).

91/76180

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 511/91

Don Mauricio Muñoz Fernández, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de divorcio número 511/91, a instancia de don Manuel Casas Higueras, mayor de edad, separado y vecino de esta ciudad, paseo Canalejas, 89-1.º C, repre-

sentado por el procurador señor González Martínez, contra doña María Jesús Albajara Peña, mayor de edad, separada, y de ignorado paradero, en cuyo procedimiento he mandado emplazar a citada demandada por medio de los oportunos edictos, a fin de que, dentro del término de veinte días, comparezca en los autos personándose en forma por medio de abogado que le defienda y procurador que le represente, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada y su publicación en el «Boletín Oficial de Canta-

bria», libro el presente.

Dado en Santander a 18 de octubre de 1991.—El magistrado-juez de primera instancia, Mauricio Muñoz Fernández.—El secretario (ilegible).

91/70485

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 202/91

Don Mauricio Muñoz Fernández, magistrado-juez de primera instancia e instrucción número uno de Santander.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de pieza separada de justicia gratuita número 202/91 (dimana de separación), promovidos a instancia de doña María del Carmen Sánchez Juárez, representada por el procurador señor Aguilera San Miguel, contra don Antonio Macías de Antonio, mayor de edad y de ignorado paradero. En cuyos autos se ha dictado la sentencia que, a la letra en cuanto se refiere a su encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 388. En la ciudad de Santander a 28 de octubre de 1991. El ilustrísimo señor don Mauricio Muñoz Fernández, magistrado-juez de primera instancia del Juzgado Número Uno de Santander y su partido, habiendo visto los presentes autos sobre juicio de justicia gratuita número 202/91, seguidos a instancia de doña María Carmen Sánchez Juárez, representada por el procurador señor Aguilera San Miguel, contra

don Antonio Macías de Antonio.

Fallo: Que debo conceder y concedo a doña María del Carmen Sánchez Juárez los beneficios de justicia gratuita a los fines de pleitear en concepto de demandante en los autos de separación promovidos por ella contra su esposo, don Antonio Macías de Antonio, declarando las costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: El magistrado-juez, don Mauricio Muñoz Fernández. Rubricado. Es copia. Que se litiga

con beneficio de justicia gratuita.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho demandado don Antonio Macías de Antonio, y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente, en Santander a 4 de noviembre de 1991.—El magistrado-juez, Mauricio Muñoz Fernández.—La secretaria, María Dolores Saiz López.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 257/91

Doña María Dolores Saiz López, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Certifico: Que en el juicio número 257/91 ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte disposi-

tiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Santander a 20 de junio de 1991. El señor don Antonio da Silva Fernández, sustituto del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia del procurador señor Llanos, en representación de «Banco Exterior de España», contra don Alejandro Helguera Lanza, doña Mercedes Herrera Estrada, ésta a efectos del artículo 144 del R. H., y doña Elvira Herrera López, declarados en rebeldía en estas actuaciones y versando el juicio sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo pudieran embargarse a los deudores don Alejandro Helguera, doña Mercedes Herrera y doña Elvira Herrera, y con su producto hacer entero y cumplido pago a la acreedora «Banco Exterior de España» de las responsabilidades por las que se despachó, o sea por la cantidad de 267.046 pesetas de principal más gastos de protesto, intereses legales y costas que se imponen a dicha parte demandada. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación a la codemandada doña Elvira Herrera López, haciendo saber que la misma no es firme y que cabe interponer recurso de apelación en término de cinco días ante este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial, expido y firmo el presente, en Santander a 28 de octubre de 1991.—La secretaria, María Dolores Saiz López.

91/68729

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 645/87

Doña María Dolores Saiz López, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Certifico: Que en autos de juicio de menor cuantía seguidos en el mismo con el número 645/87, ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son

del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 105.—En Santander a 1 de marzo de 1991. El ilustrísimo señor don Mauricio Muñoz Fernández, magistrado-juez de primera instancia del Juzgado Número Uno de Santander y su partido, habiendo visto los presentes autos sobre juicio de menor cuantía número 645/87, seguidos a instancia del procurador señor Llanos, en nombre y representación

de doña María Victoria Peredo Laza, representante legal de las menores Beatriz y Begoña Saiz Pardo, contra «Ralum, S. A.»,

Fallo: Estimando íntegramente la demanda interpuesta por doña María Victoria Peredo Laza, contra «Ralum, S. A.», debo condenar y condeno a la parte demandada a satisfacer a la actora la cantidad de un millón noventa mil (1.090.000) pesetas de principal más ochenta y nueve mil trescientas sesenta y cinco (89.365) pesetas por intereses, con expresa imposición de costas a la demandada.

Dichas cantidades devengarán en favor de la acreedora el interés previsto en el artículo 921 de la L. E. C.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación al legal representante de la entidad demandada «Ralum, S. A.», significándole que la misma no es firme y que cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad, expido el presente, en Santander a 16 de octubre de 1991.—La secretaria judicial, María Dolores Saiz López.

91/68725

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 73/90

El ilustrísimo señor don Mauricio Muñoz Fernández, magistrado-juez de instrucción número uno de los de Santander,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento

y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Santander a 30 de septiembre de 1991. El ilustrísimo señor don Mauricio Muñoz Fernández, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de faltas 73/90, por denuncia de don Pedro María Hurtado Fernández, contra don Antonio San Emeterio Soberón, sobre lesiones, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y demás partes.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Antonio San Emeterio Soberón de la falta de imprudencia con resultado de lesiones de que venía siendo acusado, con

declaración de las costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando

y firmo.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas desde su notificación, ante la ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad.

Y expido el presente, para que sirva de notificacióin en legal forma a los herederos desconocidos e inciertos del denunciante don Pedro María Hurtández.

Dado en Santander a 28 de octubre de 1991.—El magistrado, Mauricio Muñoz Fernández.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 65/91

Don Julián Sánchez Melgar, magistrado juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 L. H. número 65/91, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, frente a don Antonio Aedo Fernández y doña María del Carmen Martín Pérez, en reclamación de cantidad y en los que con fecha de 17 de septiembre de 1991 se dictó resolución señalando subasta de los bienes embargados los días 3 de enero de 1992, a las doce treinta horas; 31 de enero de 1992, a las doce treinta horas, y 28 de febrero de 1992, a las doce treinta horas, en primera, segunda y tercera respectivamente, y en su virtud se dictaron edictos a publicar en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabrià», sacando a públicas subastas los bienes hipotecados por valor de tasación de 1.500.000 pesetas y a medio del presente edicto se corrige el error cometido en la valoración que no es de 1.500.000 pesetas, sino que el valor de tasación pactado es de 2.372.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente edicto, en Santander a 8 de noviembre de 1991.—El magistrado juez, Julián Sánchez Melgar.—El secretario (ilegible).

91/77547

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SANTOÑA

EDICTO

Expediente número 274/91

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia de Santoña y su partido, don José María del Val Oliveri, de conformidad con la providencia dictada con esta fecha en los autos de separación conyugal número 274/91, promovidos por la procuradora señora Fuente López, en nombre y representación de doña Blanca Ortiz Lastra, contra don Juan José Veci San Pedro, mayor de edad, casado, industrial, últimamente vecino de Cicero, barrio de la Ermita, número 1-3.º A, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, y en cuya providencia se ha acordado emplazar al referido demandado para que en el término de veinte días compareza en estos autos personándose en forma, con la prevención de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado referido, expido el presente, que firmo, en Santoña a 28 de octubre de 1991.—El juez, José María del Val Oliveri.

91/70606

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

EDICTO

Expediente número 264/90

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia de esta villa y su partido, en el juicio verbal civil número 264/90, seguido en este Juzgado a instancia de don Gilberto Casado Polantinos, contra don Jesús Pérez Martín, cuyo domicilio se desconoce; «El Águila, S. A.», y «Mutua Madrileña Automovilística», se ha acordado citar a dicho demandado para que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado para el próximo día 17 de diciembre y hora de las diez, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal, con la prevención de que, de no comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación al demandado don Jesús Pérez Martín, expido el presente, que firmo, en San Vicente de la Barquera a 18 de noviembre de 1991.—La secretaria, María Victoria Quintana García-Salmones.

91/75979

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a)		29
b)		156
	columnas	150
c)	Por línea o fracción de línea en plana de 2	000
	columnas	260
d)	Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958